

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 10 DE JULIO 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

- Informe Social N° 662 de fecha 01 de Julio 2014, del Depto. Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 7379

1º.- **OTORGUESE**, A la Sra. **ESTHER MATILDE GOMEZ CASTILLO**, Cédula de identidad N° 7.320.578-6, con domicilio en Avenida Los Libertadores s/n, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado a la Ciudad de Ovalle para realizarse el proceso de Hemodiálisis. **Se solicita girar la ayuda social a nombre de doña Lorena del Carmen Veliz Gomez, Run N° 12.815.262-8**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar como una necesidad manifiesta, encontrándose calificado índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ^{ta} a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por ^{lado} **(Gestión Programas Sociales)**, del Presupuesto ^{municipal} vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVARSE

EPA/rpc

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE